

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0078/09

VISTO:

La intersección de la Ruta Provincial cruce de Ruta 3 – Copetonas, y la ruta 72 (acceso Localidad de Oriente), y

CONSIDERANDO:

Que luego de la repavimentación del mencionado acceso, se ha omitido colocar el cartel indicador que señalice las direcciones hacia la Localidad de Copetonas y la ruta Nacional N° 3.

Que la señalización vial, brinda no sólo información a los conductores, sino que también constituye un elemento de prevención de accidentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, solicita a la Dirección de Vialidad de la
===== Provincia de Buenos Aires, la colocación de señalización en el acceso a la
localidad de Oriente, que indique las direcciones hacia la localidad de Copetonas y Ruta Nac. N°
3.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Junio de 2009.-